



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 009/2025

Y VISTO: Las Ayudas económicas Municipales ya destinadas a la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Los Abuelos", el Grupo Gerontovida y Centro de Jubilados y Pensionados de Corral de Bustos-Ifflinger, legislado mediante Decreto N* 042/2024 y N* 056/2024 destinados a solventar económicamente en parte, las actividades de estas organizaciones en su actividad comunitaria.

Y CONSIDERANDO: Que es menester realizar estas ayudas económicas a estas instituciones que desde larga data está trabajando en beneficio de jubilados y pensionados locales.

Que estimo prudente establecer un monto idéntico para Jubilados el Centro de Jubilados "Los Abuelos" y Centro de Jubilados y Pensionados de Corral de Bustos-Ifflinger, instituciones que hace largos años vienen trabajando en la comunidad en esta temática.

Que considero acorde diferenciar el monto dinerario que corresponda al Grupo Gerontovida.

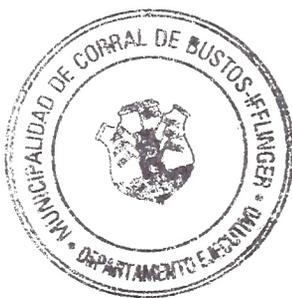
POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTICULO 1*: **DISPONGASE** ceder en concepto de Ayuda Económica mensual a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Corral de Bustos y del Centro de Jubilados y Pensionados "Los Abuelos", la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000) mensuales a cada una de estas instituciones y para el grupo GERONTOVIDA pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) mensuales, a partir del mes de febrero de 2025 en todos los casos hasta la finalización de este año 2025, debiendo imputarse dichas erogaciones en la cuenta N* 05.51.1.03.06.59 "Subsidios Generales" de la Ordenanza N* 1736/2024, Presupuesto para la Administración Municipal para el año 2025.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 31 de Enero de 2025.




José María Ocaña
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger